



Chihuahua
Gobierno Municipal

Dependencia: Tesorería Municipal

Asunto: Respuesta a Solicitud

Oficio: TM/391/2024

Chihuahua, Chihuahua, a 15 de marzo del 2024

MTRA. AMELIA LUCÍA MARTÍNEZ PORTILLO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO
Y ARCHIVOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.
PRESENTE. -

Para dar cumplimiento a la solicitud de información recibida por este Sujeto Obligado con número de folio 080146124000234, requerida de acuerdo en lo establecido en los artículos 40 al 68 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, en la cual el interesado solicita lo siguiente:

"Buen Día:

me permito solicitar su apoyo, según sea el caso que les corresponda a cada uno de los Sujetos Obligados.

Cuales son los requisitos para hacer el cambio en el nombre del contrato de recibo de Agua, y del Predial.

gracias por sus atenciones".

Al respecto, esta Tesorería Municipal de Chihuahua, de conformidad a lo establecido en los preceptos legales 1, 6 letra A y 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 29 y 125 numeral 18 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 6 fracciones I, III, VII y XI y 10 fracción I de la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua 8, 10, 11 fracción XVIII, 60 fracción II, 64 fracción XIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 1 fracción I, 2 primer párrafo, 4, 50, 51 fracciones I, II, V, VI, VII, IX y 58 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública el

"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"

Tesorería Municipal

C. Victoria No. 14 Edificio Comermex Col. Centro, C.P 31000
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



Chihuahua
Gobierno Municipal

Municipio de Chihuahua; 5 fracción II, 36 fracciones I, X y XI, 37 fracciones I y II letras B y D, 38 fracciones I, III y V, 40 fracciones I y IX, 41 bis fracciones XVIII y XX del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, informa a través de la Subdirección de Catastro adscrita a este Sujeto Obligado, que el procedimiento para estar en posibilidades de realizar el cambio del nombre de propietario o posesionario del inmueble, se encuentra publicado en la página oficial del municipio de Chihuahua, siguiendo la ruta que es:

1. Ingresar a la página del municipio con el siguiente link:
<https://www.municipiochihuahua.gob.mx/>
2. Dar clic en la opción **"Trámites y Servicios"**, se encuentra en la parte superior derecha
3. Se arrojan algunas opciones y seleccionara **"Ventanilla Virtual"**
4. Se abrirá una nueva ventana, dar clic en la opción **"Catálogo de Trámites"** y seleccionar **"Trámites por Dependencia"** y dar clic en **"Dependencias"**
5. Se desplegarán las dependencias del municipio de Chihuahua, por lo que deberá buscar a esta unidad administrativa como **"Tesorería – Subdirección de Catastro"** y dar clic en esa opción
6. Se darán a conocer los tramites virtuales de esa Subdirección, pero a lo que su interés respecta deberá dar clic a la opción **"Atención de solicitudes de rectificación de información catastral - TMC01"**, y se desglosará toda la información que requiere el solicitante, además podrá apreciarse el procedimiento, los requisitos, el tiempo de respuesta, fundamentación jurídica, por mencionar algunos.

Dicho lo anterior y en aras de garantizar el derecho al acceso de información del solicitante, se informa también a través de este medio, el procedimiento y los requisitos a seguir, siendo:

"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"

Tesorería Municipal

C. Victoria No. 14 Edificio Comermex Col. Centro, C.P 31000
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



Chihuahua
Gobierno Municipal

El propietario o posesionario del predio, deberá acudir a la ventanilla de trámites de la Subdirección de Catastro de este Sujeto Obligado, la cual se ubica en el segundo piso del Edificio Eloy Vallina, con dirección en calle Victoria número 14, en la colonia Centro, de esta ciudad de Chihuahua, dentro del horario comprendido de las 8:00 horas a las 15:00, para solicitar el cambio de nombre en el registro catastral, para ello, deberá manifestar a la persona servidora pública que se encuentre en ventanilla el motivo de su presencia, y este deberá entregarle una solicitud predeterminada por la autoridad catastral, la cual contiene datos del solicitante y del predio en cuestión, por lo que deberá requisitar a puño y letra los datos que se señalan; además del formato de solicitud previamente llenado, deberá anexar:

- Plano catastral original actualizado que despliegue la construcción existente desglosada por uso respectivamente, el cual debe elaborar un perito refrendado ante la Subdirección de Catastro, y
- Original y copia simple de identificación oficial con fotografía (INE o pasaporte mexicano vigente) del solicitante
- Algún documento que acredite la propiedad del inmueble en cuestión a favor del solicitante

Siendo así las cosas y manifestado lo anterior, se pide se haga del conocimiento al solicitante la respuesta otorgada por esta Tesorería Municipal de Chihuahua; y a su vez, se tenga por contestada la solicitud de información con número de folio **080146124000234** en tiempo y forma.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

MTRA. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ
TESORERA MUNICIPAL

MFLS / AYHO

"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"

Tesorería Municipal

C. Victoria No. 14 Edificio Comermex Col. Centro, C.P 31000
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx